# LIC. LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS NOTARIO PUBLICO No. 41

Company of the compan
VOLUMEN 390 TRESCIENTOS NOVENTA
NUMERO 35,699 TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA
Y NUEVE,
EN LA CIUDAD DE LEON, del Estado de Guanajuato, República
Mexicana, a los 8 ocho días del mes de Marzo del año 2007 dos mil siete
ante mì, el LICENCIADO LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS
NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, de éste Partido Judicial, con oficinas
en la finca urbana número 504 quinientos cuatro de la calle PURISIMA,
PARQUE HIDALGO, comparecen:
Por una parte, el señor INGENIERO JORGE SANTANA TOVAR, por su
propio derecho
Por la otra parte, la señora DIANA ROCÍO GARCÍA OSEGUERA, por su
propio derecho Manifiestan:
Que tienen celebrado el contrato de DONACION que consignan en este
instrumento pùblico, el que sujetan a los antecedentes y cláusulas que
siguen:
ANTECEDENTES:
El señor INGENIERO JORGE SANTANA TOVAR, declara bajo protesta
de decir verdad, que es propietario de la finca ubicada en el BOULEVARD
GONZALEZ BOCANEGRA NUMERO 201 DOSCIENTOS UNO,
ESQUINA CON LA CALLE BACH, construída sobre Fracción del lote de
terreno número 16 dieciseis, de la Manzana 51 cincuenta y uno, del
Superfraccionamiento " LEON MODERNO ", de ésta ciudad de León,
Guanajuato, con superficie de 191.70 M2. ciento noventa y un metros
setenta decímetros cuadrados, dentro de un perímetro que mide y linda, al
NORTE, 9.00 mts. nueve metros con propiedad particular, al SUR, 9.00
mts. nueve metros con el Boulevard GONZALEZ BOCANEGRA, al
ORIENTE, 21.30 mts. veintiun metros treinta centímetros con división del
mismo lote y al PONIENTE 21.30 mts. veintiun metros treinta centímetros

ANTECEDENTES Dicha finca la construyó sobre el resto de lo que adquirió por compra que hizo a "HIPOTECARIA BANPAIS "SOCIEDAD ANONIMA, en escritura pública número 6905 seis mil novecientos cinco, de fecha 9 nueve de Julio de 1976 mil novecientos setenta y seis, otorgada ante la fé del Notario Número 13 trece, Licenciado IGNACIO FREYRE GARZA.—SU REGISTRO Registrada en el Registro Público de la Propiedad, de este Partido Judicial, bajo el número 337 trescientos treinta y siete, Folios 156-157 ciento cincuenta y seis, guión, ciento cincuenta y siete, del Tomo 191 ciento noventa y uno, del Libro de Propiedad, con fecha 23 veintitres de Julio de 1981 mil novecientos ochenta y uno. Actualmente Folio Real R20*264612
R20*264612
CLAUSULAS:
PRIMERA El señor INGENIERO JORGE SANTANA TOVAR, por su
propio derecho, DONA Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE, en favor
de su esposa señora DIANA ROCÍO GARCÍA OSEGUERA, la finca
deslindada en antecedentes
SEGUNDA Esta donación es pura y se otorga en términos absolutos
TERCERA Esta donación se considera perfecta toda vez que la donataria
la acepta en los términos del Artículo 1835 mil ochocientos treinta y cinco
del Código Civil para el Estado de Guanajuato
CUARTA El donante responderá del saneamiento para el caso de
evicción
QUINTA Los gastos que se causen con motivo de ésta donación serán
pagados por la donataria
YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:
1 Que tengo a la vista los documentos que sirvieron de base para
conformar este instrumento
2 Los comparecientes me exhiben los documentos que acreditan el
2 Los comparecientes me extitoen los documentos que

# LIC. LUIS ERNESTO ARANDA VILLALOBOS NOTARIO PUBLICO No. 41

The last the lost une, documentos que vo el Neterio
de este instrumento
3 Que los comparecientes son de mi personal conocimiento, y tienen en
mi concepto capacidad legal para contratar y obligarse y por sus generales
y bajo protesta de decir verdad, declaran ser::
El señor INGENIERO JORGE SANTANA TOVAR, mexicano por
nacimiento, mayor de edad, nacido el día 22 veintidos de Julio de 1945 mil
novecientos cuarenta y cinco, casado bajo el Régimen de Separación de
Bienes, Profesionista, Registro Federal de Contribuyentes SATJ-450722
N34, vecino de ésta ciudad, con domicilio en la casa número 201
doscientos uno del Boulevard González Bocanegra, Colonia León Moderno
al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarloLa señora DIANA ROCIO GARCÍA OSEGUERA, mexicana por
nacimiento, mayor de edad, nacida el 2 dos de Noviembre de 1951 mil
novecientos cincuenta y uno, casada bajo el régimen de Separación de
Bienes, dedicada al hogar, vecina de ésta ciudad, con el mismo domicilio
que el anterior, sin causar el Impuesto sobre la Renta
Quedaron instruídos de las penas en que incurren quienes declaran con
falsedad.—
4 QUE LEIDO lo anterior a los comparecientes, instruídos de su valor y
fuerza legales y de la necesidad de su registro, lo ratificaron y firman el día
8 ocho del mes de Marzo del año de su otorgamiento.—ANTE MI QUE
DOY FEDOS FIRMAS ILEGIBLES CORRESPONDIENTES A LOS
SEÑORES ING. JORGE SANTANA TOVAR Y DIANA DEL ROCIO
GARCÍA OSEGUERA.—LIC. LUIS ERNESTO ARANDA
VILLALOBOS N.P FIRMADO.—MI SELLO DE AUTORIZAR
AUTORIZACION DEFINITIVA:
EN 13 TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE,
SATISFECHOS LOS REQUISITOS FISCALES, AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE —DOY FE - LICILIIS ERNESTO ARANDA

VILLALOBOS N.P FIRMADO.—MI SELLO DE AUTORIZAR
CERTIFICACIONES:
A) - EL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ESTA
SUSPENDIDO
B) NO CAUSO IMPUESTO SOBRE LA RENTA
C) EL IMPLIESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO SE PAGO
CONFORME A LA NOTA PRESENTADA A LA TESURENTA
MINICIPAL DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, CON
FECHA IUNIO 5 DEL 2007, EN CANTIDAD DE \$8,931.32 SEGON
RECIBO OFICIAL No. RA5823792 CONSTE
FORMAN PARTE DE ESTE TESTIMONIO COPIAS FOTOSTATICAS
CERTIFICADAS DE LAS NOTAS FISCALES, RELATIVAS QUE
FIRMADAS Y SELLADAS POR MI SE AGREGAN AL MISMO
ES PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ Y NOTAS RESPECTIVAS
QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE MI CARGO.
COMPULSADO, COTEJADO Y CORREGIDO.—VA EN 2 DOS FOIAS
UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS SE EXPIDE PARA USO
UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS. DE EN LA CIUDAD DE
DE <u>DIANA DEL ROCIO GARCÍA OSEGUERA.</u> -EN LA CIUDAD DE
LEON, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA,
A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2007 DOS
MIL SIETE.—DOY FE
$\int \int D dx$

NOTARIO PUBLICO No. 41

AAVL 440812-MU9

mice



## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



SECRETARIA DE GOBIERNO

SR

### FOJA REGISTRAL

#### **CONSTANCIA REGISTRAL**

+++Folio Real:R20\*298019 FINCA URBANA EN BOULEVARD GONZALEZ BOCANEGRA ESQUINA CON BACH NUMERO 201 (DOSCIENTOS UNO), FRACCIÓNAMIENTO LEON MODERNO EN LOTE 16 (DIECISEIS) MANZANA 51 (CINCUENTA Y UNO) CON SUPERFICIE 191.70 M2 (CIENTO NOVENTA Y UNO 70/100 METROS CUADRADOS), CUENTA CATASTRAL 1)R20\*264612

EN DA CIUDAD DE LEON,GTO, A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON EUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ESCRITURA NUMERO 35699 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) DE FECHA 08 (OCHO) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 41 (CUARENTA Y UNO) LICENCIADO ARANDA VILLALOBOS, LUIS ERNESTO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE JORGE SANTANA TOVAR, DONA EN FORMA PURA Y SIMPLE A DIANA ROCIO GARCIA OSEGUERA EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE, DONACION QUE SE HACE EN FORMA GRATUITA. VALOR

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 14:57

--- AGREGO COPIA DE DICHÓ-DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 1473048 (P27) DERECHOS PAGADOS \$ 763. CEDULA: 44585 DEL 15/06/07 () (JFGZ20-JFGZ20) DOY FE.

JOSE FRANCISCO OUTDO ZAMORA

JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA

O JUDICIAL

20 1381168

